

## **APORTACIONES DE AEMED**

### **Consulta pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Inspección de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid**

**28 de mayo de 2026**

La Asociación Empresarial de Entidades Madrileñas en Defensa de Colectivos con Especiales Dificultades (AEMED), como entidad representativa de organizaciones prestadoras de servicios sociales dirigidos a personas con discapacidad intelectual y otros colectivos con necesidades de apoyo, valora positivamente la iniciativa de la Comunidad de Madrid para dotar de seguridad jurídica y cobertura normativa a la actividad inspectora en el ámbito de los servicios sociales.

No obstante, y desde la experiencia acumulada por nuestras entidades asociadas en la gestión de recursos residenciales, centros de día, centros ocupacionales y otros servicios de atención social, consideramos necesario incorporar una serie de mejoras orientadas a garantizar una actuación inspectora más homogénea, coordinada, eficiente y adaptada a la realidad específica del sector de la discapacidad.

#### **1. Necesidad de reforzar la seguridad jurídica y homogeneidad de criterios inspectores**

Las entidades asociadas trasladan de manera reiterada la existencia de disparidad de criterios en las actuaciones inspectoras, produciéndose diferencias relevantes en la documentación requerida, interpretación normativa y exigencias técnicas entre distintos equipos o áreas de inspección.

Esta situación genera inseguridad jurídica y dificulta la planificación y organización de los servicios.

Por ello, proponemos:

- La elaboración de protocolos comunes de inspección y guías técnicas unificadas.
- La definición clara y pública de los criterios interpretativos aplicables.

- Que toda exigencia documental o técnica requerida durante las inspecciones tenga respaldo expreso en la normativa vigente, pliegos contractuales o documentación reguladora aplicable.
- La creación de canales de consulta técnica previos para resolver discrepancias interpretativas antes de la apertura de incidencias o expedientes.

## **2. Coordinación y unificación de actuaciones inspectoras**

Actualmente, los centros y servicios reciben múltiples inspecciones anuales dependientes de diferentes áreas de la propia Consejería (seguimiento del Acuerdo Marco, calidad, CIRA, etc.), solicitándose en numerosas ocasiones documentación coincidente o reiterada.

Esta situación supone una carga administrativa para las entidades y desvía recursos profesionales que deberían destinarse prioritariamente a la atención directa.

Por ello, proponemos:

- La coordinación y unificación de las distintas actuaciones inspectoras dependientes de la Consejería.
- El establecimiento de planes conjuntos de inspección y sistemas compartidos de información documental.
- La reducción de duplicidades documentales entre áreas.
- La realización de inspecciones integradas cuando sea posible.

Asimismo, consideramos conveniente revisar la continuidad de las inspecciones específicas de calidad, teniendo en cuenta que la mayoría de entidades ya se encuentran sometidas a auditorías externas periódicas derivadas de certificaciones ISO y normas UNE, que garantizan sistemas consolidados de evaluación y mejora continua.

## **3. Unificación de inspecciones por domicilio o complejo asistencial**

En numerosos casos, un mismo domicilio o centro alberga varios servicios diferenciados (residencia, centro de día, centro ocupacional, vivienda supervisada, etc.), lo que da lugar a inspecciones independientes para recursos que comparten espacios, documentación, profesionales y sistemas organizativos.

Por ello, proponemos:

- La planificación de inspecciones unificadas por centro o domicilio físico.
- La coordinación de requerimientos documentales comunes.
- La reducción de visitas sucesivas sobre un mismo recurso asistencial.

Esta medida contribuiría a mejorar la eficiencia administrativa tanto para la Administración como para las entidades.

#### **4. Creación de una plataforma tecnológica única de documentación**

Consideramos prioritario avanzar hacia la digitalización y simplificación administrativa de los procedimientos inspectores.

Por ello, proponemos la creación de una plataforma tecnológica única donde las entidades puedan incorporar y mantener actualizada toda la documentación estructural requerida habitualmente en los procesos de inspección, tales como:

- Certificados de extintores.
- Revisiones de legionella.
- ITV y mantenimiento de vehículos.
- Planes de autoprotección.
- Pólizas de seguro y certificados obligatorios.
- Formación obligatoria.
- Auditorías y certificaciones.
- Revisiones de Ascensores.
- Certificados de DDD.
- RRI.
- Licencia de apertura y funcionamiento.
- Plan de contingencia.
- Notificación de precios a CAM
- Protocolos.

Este sistema permitiría:

- Reducir cargas administrativas.
- Evitar la entrega reiterada de documentación ya disponible.
- Facilitar la trazabilidad documental.

- Mejorar la planificación inspectora.
- Garantizar una mayor eficiencia y transparencia.

## **5. Adecuación de las inspecciones a la tipología real de los servicios**

Consideramos necesario adaptar determinados aspectos de las inspecciones a la naturaleza específica de cada recurso.

En particular, proponemos que aquellos servicios que no disponen de área médica o sanitaria propia, como ocurre en numerosos centros ocupacionales, no sean objeto de requerimientos vinculados a la gestión y custodia de medicación en términos equivalentes a los exigidos para recursos sanitarios o residenciales.

En caso de considerarse necesario mantener este tipo de actuaciones inspectoras, entendemos que deberían revisarse previamente los pliegos y marcos de financiación aplicables, especialmente en lo relativo a las exigencias de perfiles profesionales específicos y a la cobertura económica asociada a dichas obligaciones.

Las exigencias inspectoras deben responder al alcance real de la actividad desarrollada y al perfil de apoyos prestados en cada servicio.

## **6. Formación especializada de inspectores en discapacidad**

Las entidades detectan que parte de las dificultades interpretativas derivan del desconocimiento específico del modelo de apoyos y funcionamiento de los recursos de discapacidad intelectual.

Muchos profesionales inspectores desarrollan igualmente funciones en ámbitos distintos, especialmente en atención a personas mayores, existiendo diferencias sustanciales entre ambos modelos de atención.

Por ello, proponemos:

- La puesta en marcha de formación específica para inspectores sobre discapacidad intelectual, salud mental y apoyos conductuales.
- La incorporación de contenidos relacionados con el modelo de calidad de vida, atención centrada en la persona y derechos de las personas con discapacidad.

- La organización conjunta de jornadas técnicas y espacios formativos entre Administración y entidades del sector.

AEMED manifiesta expresamente su disposición a colaborar en el diseño y organización de dichas acciones formativas.

## **7. Participación del sector en la planificación inspectora**

Consideramos fundamental avanzar hacia un modelo de inspección más participativo, preventivo y orientado a la mejora continua.

Por ello, proponemos:

- La participación de las entidades representativas del sector en reuniones previas de elaboración de los planes bienales de inspección.
- La creación de espacios periódicos de coordinación entre entidades e inspección.
- El análisis conjunto de incidencias recurrentes y criterios interpretativos.
- La promoción de actuaciones preventivas y de acompañamiento técnico, más allá del enfoque exclusivamente sancionador.

## **8. Simplificación de los procedimientos de acreditación administrativa**

Actualmente, los centros y servicios deben renovar periódicamente acreditaciones administrativas pese a encontrarse sometidos a seguimiento e inspección continuada por parte de la Administración.

Por ello, proponemos:

- La simplificación de los procedimientos de renovación.
- La renovación automática o de oficio de las acreditaciones cuando no existan incidencias graves o incumplimientos relevantes.
- La sustitución de determinados trámites documentales por verificaciones internas de la propia Administración.

Esta medida permitiría reducir cargas burocráticas innecesarias y optimizar recursos administrativos.

## 9. Consideraciones adicionales

Finalmente, consideramos importante que el futuro Reglamento contemple:

- Principios de proporcionalidad y adecuación en las actuaciones inspectoras.
- Prioridad de las actuaciones preventivas y de mejora frente a enfoques exclusivamente sancionadores.
- Coordinación efectiva entre áreas administrativas de la propia Consejería.
- Simplificación documental y administrativa.
- Respeto a la singularidad del modelo de apoyos en discapacidad.
- Garantía de tiempos razonables de subsanación y respuesta.
- Implantación progresiva de herramientas digitales de gestión inspectora.

Desde AEMED reiteramos nuestra voluntad de colaboración con la Comunidad de Madrid para avanzar hacia un sistema de inspección más homogéneo, coordinado, eficiente y orientado a la mejora de la calidad de los apoyos prestados a las personas con discapacidad.

## **SOBRE AEMED**

La **Asociación Empresarial de Entidades Madrileñas en Defensa de Colectivos con Especiales Dificultades (AEMED)** es una organización de ámbito autonómico que agrupa a entidades sociales dedicadas a la atención, asistencia, educación, formación e inclusión laboral de personas con discapacidad intelectual, del desarrollo y especiales dificultades de inserción laboral y social.

Las organizaciones que forman parte de AEMED gestionan centros de atención temprana, colegios de educación especial, programas de formación y formación profesional, actividades de ocio, residencias, viviendas tuteladas, centros ocupacionales, centros de día, oficinas de vida independiente, empresas de inserción, centros especiales de empleo de iniciativa social, programas de empleo, servicios específicos para la salud mental y otros recursos esenciales para la inclusión. En conjunto, sumamos cerca de 4.000 puestos de trabajo en la Comunidad de Madrid y gestionamos más de 3.500 plazas concertadas.

AEMED actúa como interlocutor del sector ante las administraciones públicas, defendiendo un modelo de atención sostenible económica y socialmente, centrado en la persona y comprometido con la calidad de vida y la inclusión social y laboral.



ASOCIACION EMPRESARIAL DE ENTIDADES MADRILEÑAS  
EN DEFENSA DE COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES